

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA**

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**

MODIFICACION A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

**PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS**

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

**FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES**

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

**FIRMA DEL TITULAR**

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Brenda Ríos Prieto", escrita sobre una línea horizontal que sirve como línea de firma.

**LIC. BRENDA RÍOS PRIETO**

**FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:**

RESOLUCIÓN 34/2018, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Chihuahua, Chihuahua, 25 de Enero de 2018

**EJIDO EL CALDILLO Y SU ANEXO EL VERGEL  
PDTE DEL COMISARIADO EJIDAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 19 de Diciembre de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 25 de Enero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08-2014/17 de fecha 11 de Febrero de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

**1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. PDTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO EL CALDILLO Y SU ANEXO EL VERGEL	18951	Balleza	Chihuahua

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2022.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

**DATUM:** WGS84

**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X ( m )	Latitud Norte / Y ( m )
1	364498	2933135
2	364487	2933135
3	360720	2933063
4	360707	2933063
5	351894	2932893
6	350783	2932106
7	360762	2932091
8	350589	2931968
9	349172	2930964
10	348014	2930143



Ejido "El Caldillo" y su Anexo El Vergel, Mpio. de Balleza, Chih.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/09  
BITÁCORA: 08/S5-0760/12/17

Chihuahua, Chihuahua, 25 de Enero de 2018

11	348013	2930143
12	361110	2924440
13	361121	2924432
14	370578	2920311
15	370601	2920318
16	373903	2921348
17	373838	2923345
18	373686	2927995
19	368756	2927880
20	369580	2931424
21	372593	2931463
22	372469	2932146
23	370040	2932089
24	370183	2933135
25	364519	2933135

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO EL CALDILLO Y SU ANEXO EL VERGEL

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	22/03/13 - 31/12/13	Arbutus arizonica	765	423	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/03/13 - 31/12/13	Pinus spp.	765	16818	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/03/13 - 31/12/13	Quercus spp.	765	548	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Arbutus arizonica	834	57	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Juniperus spp.	834	29	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Pinus spp.	834	17730	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Populus tremuloides	834	13	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Quercus spp.	834	1656	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15 - 31/12/15	Arbutus arizonica	978	89	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15 - 31/12/15	Juniperus spp.	978	14	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	978	17537	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	978	750	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Arbutus arizonica	910	263	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Juniperus spp.	910	115	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	910	18153	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Populus tremuloides	910	18	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	910	2852	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Arbutus arizonica	709	299	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus spp.	709	38	Metros cúbicos v.t.a.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31104. [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)

Tels: (614) 442-1501; [delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

# DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/09  
BITÁCORA: 08/S5-0760/12/17

Chihuahua, Chihuahua, 25 de Enero de 2018

5	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	709	17626	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	709	1869	Metros cúbicos v.t.a.
6	25/01/18 - 31/12/18	Arbutus arizonica	769	188	Metros cúbicos v.t.a.
6	25/01/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	769	28	Metros cúbicos v.t.a.
6	25/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	769	17889	Metros cúbicos v.t.a.
6	25/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	769	1330	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus arizonica	850	524	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	850	17	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	850	17711	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Populus tremuloides	850	69	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	850	1459	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus arizonica	876	558	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	876	123	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	876	15591	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	876	2764	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus arizonica	855	391	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	855	19	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	855	16232	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Populus tremuloides	855	52	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	855	2994	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus arizonica	733	731	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	733	148	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	733	14995	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Populus tremuloides	733	56	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	733	895	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO EL CALDILLO Y SU ANEXO EL VERGEL

191,661.00

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO EL CALDILLO Y SU ANEXO EL VERGEL	8,279.00 ( ocho mil doscientos setenta y nueve )	191,661.00 ( ciento noventa y un mil seiscientos sesenta y uno )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. www.semarnat.gob.mx

Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/09
BITÁCORA: 08/S5-0760/12/17

Chihuahua, Chihuahua, 25 de Enero de 2018

derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

- 5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row 1: EJIDO EL CALDILLO Y SU ANEXO EL VERGEL, P-08-007-CAL-002/13

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row 1: martillo, JY001

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JORGE LUIS YAÑEZ RODRIGUEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 51, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

- 8. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

CONTACTO CIUDADANO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

- C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.- Lic. Gustavo Rubio Hernández
C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.- C. Ing. José de la Luz Santillán Soto
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Ing. Gustavo Alonso Heredia Sapien
C. Responsable Técnico.- Ing. Jorge Luis Yañez Rodríguez- Presente.
Archivo

BRP/GAHS/RACQ/JJAB

